

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
13 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3832498

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43595

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

TESORERÍA  
DE LA

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
133.294 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

R.E.S.U.E.L.V.O.

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
un año en la condición de TITULAR a Juana Vilma CHAVEZ RUIZ de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 22/05/2013 hasta el 22/05/2014,  
con su empleador MOLLER OPAZO VICTOR.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

Nº Interno: 3832498

3. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.

TESORERÍA  
DE LA

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Policía 133.294  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv  
[323] 29/04/2013

- Distribución NO DE CHILE
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo
- TESORERÍA DE LA

2. PÁGUESE

Nº Interno: 3832498

COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.

TESORERÍA  
DE LA

Por Orden  
Policía  
133.294